



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ATLANTIDA



NOMBRE DEL CARGO	JEFE DE OFICINA DE LA MUJER
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ALCALDE MUNICIPAL
PUESTOS DEPENDIENTES	NINGUNO
OBJETIVO	Sección encargada de la formulación, planificación, ejecución y control de programas, proyectos especiales para grupos vulnerables como ser las mujeres, los niños y otros, tendientes a mejorar su calidad de vida.

### FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Dirigir y ejecutar en el Municipio las políticas y programas de desarrollo de la mujer y de protección a la infancia, en coordinación con las Instituciones Nacionales competentes y con los organismos internacionales según los convenios suscritos.
2. Establecer estrategias de organización, promoción y capacitación en los programas y proyectos a su cargo.
3. Propiciar la amplia participación de la mujer y su incorporación al proceso de desarrollo, así como proporcionar a las líderes de las comunidades los conocimientos apropiados para la búsqueda del equilibrio que asegure la participación y la equidad en la distribución de los beneficios.
4. Velar por el cumplimiento de las leyes a favor de la mujer en sus respectivas comunidades.
5. Promover la organización de redes de organizaciones de mujeres a nivel de barrios, aldeas y caseríos.



6. Organizar, promover y ejecutar acciones preventivas de la violencia en coordinación con grupos sociales y fuerzas vivas de la ciudad.
7. Brindar ayuda a los niños en riesgo social.
8. Dar consejería familiar a personas que la solicitan.
9. Participar en educación sobre derechos de la Mujer y Niñez en diferentes centros educativos.
10. Realizar otras tareas afines que se le asignen por el Alcalde Municipal y demás leyes aplicables.

